Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA 1044/2021

Fecha de Emisión 12/03/2021 - CUADRUPLICADO

CONTRATO NRO. 31/2020 - ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	12/03/2021
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236	C.C.: LP-12009-20-190772	
ID del Llamado	382242	**Tipo de Procedimineto**	Licitación Pública Nacional
Descripción del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD		
PROVEEDOR	EL CASTILLO S.A.	**RUC**	80015104-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO
1	5	ACEITE DE GIRASOL	LITROS	ALSAMAR	ARGENTINA	3	9.680	29.040
2	8	FIDEO SURTIDO	Kg	GAIA	PARAGUAY	8	3.707	29.656
3	11	SAL FINA	Kg	UNISAL	PARAGUAY	10	1.635	16.350
4	15	QUESO PARAGUAY	Kg	TREBOL	PARAGUAY	4	22.707	90.828
5	19	HARINA DE TRIGO	Kg	COMPAL	PARAGUAY	200	2.550	510.000
6	31	LOCRO	Kg	DELICE	PARAGUAY	10	4.950	49.500

TOTAL: 725.374

SON GUARANÍES: SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del proveedor

LUGAR DE ENTREGA: CENTRO EDUCATIVO DE CIUDAD DEL ESTE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	---

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Dirección General de Establecimientos Penitenciarios y la Dirección General del Servicio Nacional de Atención al Adolescente Infractor

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantia de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

Proveedor

Fecha Recepcion: 22-03-21

EL CASTILLO S.A.

Sergio Villalba

SR. MIGUEL BENITEZ GOMEZ
Director
Dirección Administrativa

CP. JORGE GONZALEZ CABELLO
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Zully Gonzalez.-
Emitido por Zully Gonzalez el 12/03/2021 10:14.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad

El Castillo S.A.

DISTRIBUIDORA DE CONSUMOS MASIVOS
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Avenida Defensores del Chaco y Pycazú
Mercado de abasto,Bloque "B", Local N° 4 y 5
Teléfono: (021) 501 924 / Asunción - Paraguay

TIMBRADO Nº 14423266
INICIO DE VIGENCIA: 28 DE OCTUBRE DE 2020
FIN DE VIGENCIA: 31 DE OCTUBRE DE 2021
RUC: 80015104 - 6
NOTA DE REMISION

Nº 001- 001 0014604

Fecha de Emisión: 26 de Marzo de 2021

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o Razón Social: Ministerio de Justicia

RUC o C.I.N°: 80001463 - 4

Domicilio: Av. Gaspar R. de Francia c/ EEUU.

DATOS DEL TRASLADO:

Motivos del Traslado: Venta — Comprobante de Venta: Factura.

Comprobante de Venta Nº: 001-003-0003421 — Timbrado Nº: 14.591.947

Fecha de Expedición: 31/03/2021

Fecha de Inicio de Traslado: 26/03/2021 — Fecha Estimada de Término de Traslado: 26/03/2021

Dirección del Punto de Partida: Mercado de Abasto / Avda. Defensores del Chaco

Ciudad: Asunción — Departamento: Central.

Dirección del Punto de Llegada: Centro Educativo de Ciudad del Este.

Ciudad: Ciudad del Este — Departamento: Alto Paraná.

Kilómetros Estimados de Recorrido:

Cambio de Fecha de Término de Traslado y/o Punto de Llegada:

Motivo:

DATOS DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Marca del Vehículo: Mitsubishi

Número del Registro Único del Automotor (RUA): AEC 472

Número del Registro Único del Automotor (RUA) de Remolque/Tracto/semiremolque:

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Nombre y Apellido o Razón Social : Nery Verón

Domicilio: Capiatá. — RUC o C.I.N° : 3457172

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de Medida	DESCRIPCIÓN DETALLADA
3	Litro	Aceite de Girasol. Disamar.
8	Kilo	Fideo Surtido. Gaia.
10	Kilo	Sal fina. Unisal.
4	Kilo	Queso Paraguay. Trebol.
200	Kilo	Harina de Trigo. Compal.
10	Kilo	Cacao. Delice.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Nacional de Atención al Usuario
Centro Educativo de Ciudad del Este
SENAMED
Arnaldo Daniel Sarachú
Director

26/03/21

CT 2184142

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA

Firma: Aclaración:

J.D.I. COMERCIAL de Rubén Insfrán - RUC: 1680219 - 5 - Tel. 021- 558 373 - Habilitación N° 2169
Juan de Ayolas 734 c/ Ybyra pyta - Lambaré - 10 Tal. 50 x 4 - del 14251 al 14750- octubre/20

ORIGINAL: Destinatario de la Mercadería. - DUPLICADO: Remitente de la Mercadería.
TRIPLICADO: Administración Tributaria. - CUADRUPLICADO: Transportista.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORIGINAL

GOBIERNO NACIONAL

Formulario de Procedimiento de Recepcion de Bienes

Fecha	26 de Marzo de 2021
Dependencia Receptora	Centro Educativo de Ciudad del Este
Responsable/s de la Recepcion	Arnaldo Daniel Zarracha C. Director
Nota de Remision N°	001-001-0014604
Matricula del Trasnporte N°	AEC 472

N° de Item	Descripcion	Cantidad
1	Aceite de Girasol Alsamar	3
2	Fideo Surtido Gaia	8
3	Sal Fina Unisal	10
4	Queso Paraguay Trebol	4
5	Harina de Trigo Compal	200
6	Locro Delice	10

No Habiendo otro punto a considerar, siendo las.....hs, en prueba de conformidad, se firma esta Acta de recepcion de dos Ejemplares de un Mismo Tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE JUSTICIA * Secretaría Nacional de Atención al Adolescente Infractor * SENAAI * Centro Educativo de Ciudad del Este

Arnaldo Daniel Zarracha C.
Director

EL CASTILLO S.A.
Sergio Villalba

92154142
26/03/21